REF: VERBAL No. 2022-00082
DEMANDANTE: ALBINO GOMEZ SARMIENTO Y OTRO
DEMANDADO: MAGDALENA GOMEZ REYES Y OTROS

INFORME SECRETARIAL.-Supatá, 13 de Junio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de la contestación presentada por el curador Ad Litem. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Supatá, dieciséis (16) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda presentada por el Dr. Gustavo Lobo Neira, en calidad de curador Ad Litem de los herederos indeterminados de la señora Maria Ligia Gómez de Reyes.

CORRASE traslado de la contestación a la parte demandante por el término de tres (03) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **38**
Hoy **20 de Junio del 2023**

La Secretaria,

PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA